



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor(a) Ángela Mercedes Guette de Marino contra Colpensiones radicado único No. 08001310501120140054001, y RADICADO INTERNO 63.263.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de indicar que el retroactivo pensional liquidado desde el 18 de octubre de 2010 hasta el 31 de octubre de 2022 corresponde \$48.214.320,67 para cada una de las beneficiarias, conforme a las razones expuestas en las consideraciones.

2. Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.

3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA (con impedimento aceptado) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA